



DECRETO # 207

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

vista los diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Jalpa, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Jalpa, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización



hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5733/2024 de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE JALPA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	12,085,500	2,515,728	14,601,228	14,813,213	14,813,213	2,727,713
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	11,554,000	1,658,500	13,212,500	12,906,251	12,906,251	1,352,251
Productos	339,000	650,000	989,000	1,431,590	1,431,590	1,062,590
Aprovechamientos	7,037,700	40,000	7,077,700	4,264,695	4,264,695	-2,773,005
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	93,920,026	13,569,641	107,489,667	105,923,735	105,923,735	12,003,709
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	124,936,226	18,433,869	143,370,095	139,339,484	139,339,484	
Ingresos excedentes						14,403,258

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	124,936,226	18,433,869	143,370,095	139,339,484	139,339,484	14,403,258
Impuestos	12,085,500	2,515,728	14,601,228	14,813,213	14,813,213	2,727,713
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	11,554,000	1,658,500	13,212,500	12,906,251	12,906,251	1,352,251
Productos	339,000	650,000	989,000	1,431,590	1,431,590	1,062,590
Aprovechamientos	7,037,700	40,000	7,077,700	4,264,695	4,264,695	-2,773,005
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	93,920,026	13,569,641	107,489,667	105,923,735	105,923,735	12,003,709
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	124,936,226	18,433,869	143,370,095	139,339,484	139,339,484	
Ingresos excedentes						14,403,258

LIC. NOE GUADALUPE ESPARZA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ MELENDEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL



DE EGRESOS:

H. LEGISLATIVA DEL ESTADO a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE JALPA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	5,053,500	226,000	5,279,500	4,956,323	4,956,323	323,177
AYUNTAMIENTO	5,053,500	226,000	5,279,500	4,956,323	4,956,323	323,177
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	6,789,000	-797,500	5,991,500	5,843,211	5,843,211	148,289
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	6,789,000	-797,500	5,991,500	5,843,211	5,843,211	148,289
TESORERÍA	31,911,922	8,792,014	40,703,936	35,780,631	35,780,241	4,923,305
TESORERIA	31,911,922	8,792,014	40,703,936	35,780,631	35,780,241	4,923,305
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	31,119,781	9,712,277	40,832,058	36,565,366	36,565,366	4,266,692
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	31,119,781	9,712,277	40,832,058	36,565,366	36,565,366	4,266,692
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	36,634,400	2,292,600	38,927,000	38,404,624	38,316,386	522,376
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	13,895,300	-258,500	13,636,800	13,299,578	13,299,578	337,222
OBRAS PÚBLICAS	0	75,300	75,300	75,135	75,135	165
SERVICIOS PÚBLICOS	22,739,100	2,475,800	25,214,900	25,029,911	24,941,673	184,989
CONTRALORÍA MUNICIPAL	851,800	0	851,800	726,325	726,325	125,475
CONTRALORIA	851,800	0	851,800	726,325	726,325	125,475
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	8,642,643	438,970	9,081,613	8,872,023	8,872,023	209,590
SEGURIDAD PÚBLICA	8,642,643	438,970	9,081,613	8,872,023	8,872,023	209,590
DIF MUNICIPAL	5,010,000	-158,010	4,851,990	4,484,689	4,484,689	367,301
DIF MUNICIPAL	5,010,000	-158,010	4,851,990	4,484,689	4,484,689	367,301
PATRONATO DE LA FERIA	1,650,000	2,060,500	3,710,500	3,557,186	3,557,186	153,314
PATRONATO DE LA FERIA	1,650,000	2,060,500	3,710,500	3,557,186	3,557,186	153,314
Total del Gasto	127,663,047	22,566,851	150,229,897	139,190,379	139,101,751	11,038,518

LIC. NOE GUADALUPE ESPARZA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ MELENDEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL



b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE JALPA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	71,086,906	4,999,855	76,086,760	73,685,253	73,685,253	2,401,507
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	37,487,043	2,854,020	40,341,072	30,885,803	30,885,803	456,868
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,010,000	-1,304,471	2,645,529	2,357,458	2,357,458	288,071
Remuneraciones Adicionales y Especiales	9,847,300	907,215	10,814,515	10,164,188	10,164,188	450,340
Seguridad Social	3,440,003	3,035,182	7,081,245	6,221,222	6,221,222	860,023
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,086,600	-1,033,700	16,051,800	14,801,138	14,801,138	250,662
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	411,000	-66,000	362,000	255,485	255,485	96,536
Materiales y Suministros	11,043,000	4,919,609	15,962,609	15,164,479	15,076,241	798,130
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,137,000	322,230	1,459,230	1,334,274	1,334,274	124,984
Alimentos y Utensilios	202,000	-8,000	198,000	193,872	193,872	2,128
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,100,400	484,801	1,054,001	1,003,331	1,516,004	50,700
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	125,000	-30,000	80,000	67,815	67,815	21,185
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,016,300	2,550,076	9,566,076	9,416,000	9,416,000	148,076
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	360,300	340,613	698,813	351,233	351,233	346,670
Materiales y Suministros Para Seguridad	7,000	0	7,000	0	0	7,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,030,000	1,203,401	2,203,401	2,106,053	2,106,053	97,537
Servicios Generales	29,541,875	-11,190,579	18,351,296	17,566,875	17,566,484	784,421
Servicios Básicos	3,465,922	2,368,708	5,814,720	5,845,512	5,845,121	100,200
Servicios de Arrendamiento	40,000	28,000	68,000	63,815	63,815	4,185
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	148,000	-17,400	128,600	107,588	107,588	21,014
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	19,365,951	-18,780,321	575,630	518,306	518,306	57,236
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,473,002	665,234	2,308,236	2,250,832	2,250,832	117,404
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	500,000	272,000	772,000	691,623	691,623	80,077
Servicios de Traslado y Viáticos	300,000	0	300,000	190,918	190,918	205,082
Servicios Oficiales	3,375,000	3,420,710	6,795,710	6,071,209	6,071,209	124,410
Otros Servicios Generales	800,000	632,400	1,432,400	1,420,593	1,420,593	8,607
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	875,500	7,959,872	8,835,372	8,760,302	8,760,302	75,070
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	7,100,872	7,100,872	7,100,872	7,100,872	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	725,500	640,000	1,374,500	1,300,216	1,300,216	74,284
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	150,000	120,000	270,000	200,214	200,214	780
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,010,637	6,607,419	7,618,056	4,160,662	4,160,662	3,457,394
Mobiliario y Equipo de Administración	435,037	118,310	553,058	480,503	480,503	67,303
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	100,000	100,000	100,000	100,000	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	300,000	6,149,000	6,449,000	3,224,800	3,224,800	3,224,800
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	255,000	239,600	494,500	340,260	340,260	145,231
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Inversión Pública	11,905,129	7,647,475	19,552,604	16,052,809	16,052,809	3,499,795
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	11,905,129	5,170,318	17,075,447	14,088,451	14,088,451	2,988,997
Obra Pública en Bienes Propios	0	2,477,157	2,477,157	1,900,359	1,900,359	510,768
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	2,200,000	1,023,200	3,823,200	3,800,000	3,800,000	23,200
Amortización de la Deuda Pública	2,200,000	1,023,200	3,823,200	3,800,000	3,800,000	23,200
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	127,863,047	22,566,851	150,229,897	139,190,379	139,101,751	11,039,518

LIC. NOE GUADALUPE ESPARZA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ MELENDEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL



ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$14,813,212.94	\$0.00	0.00%
4	DERECHOS	12,906,251.11	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	1,431,589.77	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	4,264,695.33	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES		0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	68,601,078.14	68,601,078.14	100.00%
TOTAL		\$102,016,827.29	\$68,601,078.14	67.24%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
MUNICIPIO DE JALPA	0164943783	\$ 135,578,780.18	\$ 117,835,999.04	86.91%
PATRONATO DE LA FERIA 2023-2024	1174630073	2,906,980.58	2,906,980.58	100%
PATRONATO DE LA FERIA 2022-2023	0119201017	719,280.5	131,280.00	18%
MAQUINARIA PESADA	0158445427	965,361.24	965,361.24	100%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
APOYO EXTRAORDINARIO PARA COMPROMISOS	0119713697	300,000.00	300,000.00	100%
TOTAL		\$140,470,402.50	\$122,139,620.86	86.95%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

ROGRAMA	RECURSOS INVERTIDOS POR EL MUNICIPIO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	\$9,348,535.49	\$9,111,738.93	\$1,143,839.82	12.55%
TOTAL	\$9,348,535.49	\$9,111,738.93	\$1,143,839.82	12.55%

Fuente: Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de El Jalpa, Zacatecas.

Nota: Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada.



PASIVO INFORMADO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-22	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2023		ENDEUDAM IENTO NETA	SALDO AL 31-DIC-23
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACI ÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$572,998.91	\$138,209,990.20	\$138,021,800.90	\$188,189.30	\$761,188.21
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,800,000.00	\$3,000,004.00	\$3,800,004.00	-\$800,000.00	\$3,000,000.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$3,800,004.00	\$3,800,004.00	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$982,087.29	\$982,087.29	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$4,372,998.91	\$145,992,085.49	\$146,603,896.19	-\$611,810.70	\$3,761,188.21

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Jalpa, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$202,432.01	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$202,432.01.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	69.49	En promedio cada empleado del municipio atiende a 69.49 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	5.06%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$73,685,253.11, representando un 5.06% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$70,138,861.96.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto de Operación}) * 100$	69.24%	El Gasto en Nómina del ente representa un 69.24% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-13.99%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 13.99%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	17.89%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 17.89% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	1.72%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$3.09	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$3.09 de activo circulante para pagar	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) \times 100$	1.46%	Los deudores diversos representan un 1.46% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) \times 100$	468.57%	El saldo de los deudores aumentó un 468.57% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) \times 100$	32.76%	Los ingresos propios del municipio representan un 32.76% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 67.24% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) \times 100$	104.31%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) \times 100$	1.45%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 1.45% de lo estimado.	



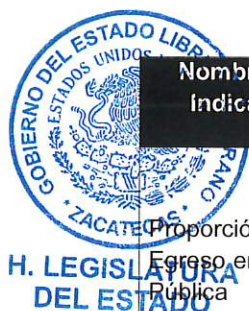
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-2.81%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 2.81% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-7.35%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 7.35% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	1.13%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.13% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales})*100$	11.53%	El municipio invirtió en obra pública un 11.53% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$149,104.94	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$139,339,484.12, y el Egreso Devengado fue por \$139,190,379.18, lo que representa un Ahorro por \$149,104.94, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales})*100$	52.94%	El 52.94% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 2000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	10.89%	El 10.89% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 3000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	12.62%	El 12.62% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 4000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	6.29%	El 6.29% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 5000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	2.99%	El 2.99% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	11.53%	El 11.53% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	(Egresos Devengados Capítulo 9000 / Egresos Devengados Totales)*100)	2.73%	El 2.73% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DESL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	35.34%	El monto asignado del FISM por \$11,807,794.00 representa el 35.34% de los ingresos propios municipales por \$33,415,749.15.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	73.56%	El monto asignado del FISM por \$11,807,794.00, representa el 73.56% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$16,052,809.31.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	66.80%	El monto asignado del FORTAMUN por \$22,323,299.00 representa el 66.80% de los ingresos propios municipales por \$33,415,749.15.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	16.85%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$3,761,188.21, que representa el 16.85% del monto total asignado al FORTAMUN por \$22,323,299.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión Egresos ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	176.76%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$226,004,869.92, que representa el 176.76% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$127,861,002.30.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.00%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	0	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2022, no se determinaron acciones para integrar expedientes de investigación por faltas administrativas contempladas en la ley general de responsabilidades administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	87.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 87.00%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al 49% d) Incumplimiento 0% al 19%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	86.74%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 86.74%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	90.07%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 90.07%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

No Aplica

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

No Aplica



c) Resumen de Indicadores

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Concepto	Valor del Indicador
	PMO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de junio de 2024 (% ejercido del monto asignado).	104.4
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	31.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	68.7
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO); Información proporcionada por el municipio de Jalpa, Zacatecas.
PMO. - Programa Municipal de Obras

d) Servicios Públicos
No Aplica



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio **2023**.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Jalpa, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	1.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.83
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.33
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.39
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.48
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.48
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	9.51

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1491/2025 de fecha cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Plegio de Observaciones	3	2	1	1	IEI
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	7	0	7	7	PRA
SAT	4	0	4	4	SAT
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	11	2	9	9	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	29	4	25	25	

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa



SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y



verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de la acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de \$270,314.00 (Doscientos setenta mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado



Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 del Municipio de Jalpa, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Jalpa, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta



Publica del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la



Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de la acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de \$270,314.00 (Doscientos setenta mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



LXV
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS - 2024-2027



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de
octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ

PRIMER SECRETARIA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

DIP. RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ